ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº · 4758

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS Nº 1 DEL CONTRATO Nº 6875/2016 – (ITEMS 38, 41, 49, 51, 53, 54 Y 55), SUSCRITO CON LA FIRMA PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1263/2016, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE.

Asunción, 24 de octubre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSG/124/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 6875/2016 – (Items 38, 41, 49, 51, 53, 54 y 55), suscrito con la firma Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1263/2016, con ID N° 304484, para Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 15.1, Ajuste del Precio del Contrato, expresa: "Si en el período comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la Contratante reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal…";

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el Informe favorable de la Unidad que Administra dicho Contrato, el Departamento de Servicios Generales, considerando la variación del Salario Mínimo Oficial, teniendo en cuenta el Decreto N° 6414 de fecha 29 de noviembre de 2016 y el Decreto N° 7351 de fecha 27 de junio de 2017 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 514/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 27 de setiembre de 2017;

Que se dispone con el Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre el representante de la firma Proyectos y Servicios del Paraguay S.A. y el responsable de la Unidad Administradora del Contrato;

Que el monto total del Reajuste de Precios, será cubierto con fondos del rubro 17121.245 - 00 - 30 - 001 - 2017/20772 del Presupuesto del Programa: Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 29.6/2017, de fecha 10 de octubre de 2017, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2018 y 2019, respectivamente;

Que por lo expuesto, la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 6875/2016 – (Items 38, 41, 49, 51, 53, 54 y 55), suscrito con la firma Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1263/2016, para Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE, según establecido en la Cláusula CGC 15.1 – Ajuste del Precio del Contrato de las Condiciones Especiales del Contrato, de acuerdo al Documento de Conformidad y la Fórmula de Reajuste en Anexo, por un monto total de ₲ 297.244.898 (guaraníes doscientos noventa y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho), IVA incluido, correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 6875/2016 – (Items 38, 41, 49, 51, 53, 54 y 55), suscrito con la firma Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1263/2016, para Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE:

Fórmula de reajuste:

Ap = Po (0,20 + 0,80 x S/So) – Po

Item	Descripción del Lugar del Servicio	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido) desde Enero/17 a Junio/17	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido) desde Julio/17 a Octubre/19
38	Edificio Sede Regional Paraguarí - Áreas cubiertas y libres	12.695.455	13.477.494	13.904.093
41	Sede Regional Ñeembucú - Áreas cubiertas y libres	12.623.728	13.401.348	13.825.537
	Subestación Pilar – Áreas cubiertas y libres			
49	Sede Regional Curuguaty – Áreas cubiertas y libres	17.965.537	19.072.212	19.675.899
	Subestación Curuguaty – Áreas cubiertas y libres			
51	Sede Regional Caazapá - Áreas cubiertas y libres	15.661.844	16.626.612	17.152.889
	Subestación Caazapá - Áreas cubiertas y libres			
53	Sede Regional Concepción - Áreas cubiertas y libres	15.299.960	16.242.436	16.756.552
	Subestación Concepción - Áreas cubiertas y libres			
54	Sede Regional San Pedro del Ycuamandyyú - Áreas cubiertas y libres	15.416.152	16.365.785	16.883.807
	Subestación San Pedro del Ycuamandyyú - Áreas cubiertas y libres			
55	Sede Regional Salto del Guairá - Áreas cubiertas y libres	8.267.741	8.777.033	9.054.850

El monto de reajuste a ser pagado en el año 2017 ₲ 82.811.068 (guaraníes ochenta y dos millones ochocientos once mil sesenta y ocho), en el año 2018 ₲ 111.878.520 (guaraníes ciento once millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos veinte) y en el año 2019 ₲ 102.555.310 (guaraníes ciento dos millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos diez). El monto total del reajuste es de ₲ 297.244.898 (guaraníes doscientos noventa y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho), IVA incluido.

Donde:

Ap = Ajuste de precio.

Po = Precio básico del contrato a ser ajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So = Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.